



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



CALIFICA CONDICION DE TRATO DIRECTO

DECRETO N. **6432** /
CHILLAN VIEJO, **12 DIC 2014**

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; El Decreto Alcaldicio N° 6364 de fecha 17.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014, la Ley N.° 19.886. Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; **Artículo 10 N° 8 “Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales”.-**

CONSIDERANDO:

Las cotizaciones de los siguientes Proveedores:
Decoraciones Vina y Orellana EIRL; Decoraciones Vima Sur EIRL; Orlando Echeverría Muñoz.

La Orden de Pedido N° 1351 de la DIDECO.

Informe de Trato Directo firmado por la Directora de DIDECO.

DECRETO:

1. Califíquese la condición de Trato Directo a Decoraciones Vina y Orellana EIRL, Rut. N° 76.408.620-1.

2. Emítase la Orden de Compra correspondiente a nombre de “Decoraciones Vina y Orellana EIRL, Rut N° 76.408.620-1 a través del Portal Chilecompra por el valor total de \$166.243.- impuesto incluido.

3. Impútese el gasto incurrido a la cuenta **22.06.001** que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVASE



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UA/V/HHH/OES/PMV/ygc

Distribución: Secretario Municipal, Adquisiciones, Oficina de Partes.